

Pago por hora no garantiza seguridad social: Lozano (El Financiero 05/04/10)

Pago por hora no garantiza seguridad social: Lozano (El Financiero 05/04/10) Zenyazen Flores Lunes, 5 de abril de 2010

Para obtener el beneficio tendrán que percibir por lo menos un salario mínimo. No todas las personas que trabajen por hora -como se propone en la iniciativa de reforma laboral- podrán gozar de seguridad social, ya que para obtener ese beneficio tendrán que percibir más de un salario mínimo por ese tiempo de trabajo, señaló el secretario del Trabajo, Javier Lozano Alarcón. Aseguró, no obstante, que el grueso de los trabajadores no tendrá mayor problema, pues al citar datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), dijo que los trabajadores en México perciben 220 pesos diarios (siete mil 200 pesos al mes) y no verán mayor afectación al ver descontada su cuota patronal para gozar de seguridad social. Sin embargo, cuando se hace la "división" a la que se refiere el secretario, tomando como punto de partida los 220 pesos, el resultado indica que por hora un trabajador obtendría 27.5 pesos, con lo que no podría aportar al IMSS para su seguridad social. Lo anterior -explicó el propio secretario-, porque la Ley de Seguridad Social establece cuotas obrero-patronales (que se traducen en seguridad social) sólo por parte de los trabajadores que rebasen el salario mínimo de 57.46 pesos diarios, por lo que si se trabaja por hora el salario tendrá que superar ese monto. "¿Cómo se va a dividir por hora? Pues simplemente si en lugar de trabajar ocho horas, que es la jornada ordinaria para los mayores de 18 años, bueno, pues si va a trabajar cuatro o cinco horas, simplemente se hace la división", comentó. En México, alrededor de 15 por ciento de los 44 millones 535 mil personas que conforman la Población Económicamente Activa (PEA) que perciben un salario mínimo y que deseen adaptarse al sistema de trabajo por hora para elevar sus ingresos, no podrán gozar de seguro social, lo que representa cerca de seis millones de individuos que podrían verse perjudicados. Aquellos que logren rebasar el minisalario tendrán la obligación de cotizar al IMSS de forma proporcional a lo que ganan. Encuesta La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) difundió una encuesta de BGC, Ulises Beltrán y Asociados, SC, según la cual la iniciativa de reforma laboral panista ha pasado inadvertida por la población, aunque ocho de cada diez mexicanos que si tienen conocimiento del tema se manifestaron por transparentar y democratizar a los sindicatos. Dice que "la propuesta de reforma laboral pasó prácticamente inadvertida por la población con teléfono en su vivienda. También pasaron inadvertidos los pronunciamientos de algunas organizaciones de trabajadores, sindicatos y centrales obreras en contra de la misma, así como las declaraciones de los empresarios del país que respaldaron la propuesta".